

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de Vicálvaro, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 187, de 7 de agosto del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.175)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE ENFERMERAS AUXILIARES DE LA CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, ocho plazas de Enfermeras auxiliares (seis para el servicio de partos y dos para el quirófano), dotadas con el haber anual de 4.800 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. El 20 por 100 de las plazas objeto de esta convocatoria será provisto con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y con sujeción a los cupos que el artículo 3.º de la misma determina.

Tercera. El 80 por 100 restante de las citadas plazas queda reservado a la concurrencia libre, reservándose de este grupo el 25 por 100 de las mismas para las hijas o huérfanas de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, con arreglo a lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento general de Funcionarios de la misma.

Cuarta. Las aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener cumplidos los veinte años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación cuando se trate de personal interno, de conformidad con la orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Estar en posesión del título de Enfermera.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Certificado de prestación o exención del Servicio Social.

g) Todos aquellos documentos que las concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

h) Título de Enfermera o testimonio notarial del mismo.

Sexta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por las concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de las plazas objeto de este concurso, prestados en Organismos oficiales.

Séptima. Las aspirantes serán sometidas, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante el tiempo de cinco minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio.

Contestar en el plazo máximo de una hora, y por escrito, a dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación, según la especialidad a

que concurre cada una de las aspirantes.

Octava. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y una vez hayan transcurrido dos meses desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Novena. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: Dos Facultativos Médicos designados a propuesta del señor Decano de la Beneficencia Provincial; el Director administrativo del Establecimiento; el jefe de la Sección de Personal de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Sección Provincial de reincorporación de combatientes al trabajo, caso de haber concursantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947. Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario que designe la Secretaría general.

Décima. Las concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Undécima. Las nombradas deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin haberlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se las considerará decaídas en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Para el servicio de partos.

Tema 1.—Asepsia y antisepsia en Obstetricia.

Tema 2.—Estudio de la pelvis femenina. Estrechos. Diámetros.

Tema 3.—Diagnóstico del embarazo en su segunda mitad y diagnóstico del parto.

Tema 4.—Presentaciones y posiciones fetales.

Tema 5.—Puerperio normal y patológico.

Tema 6.—Estudio del feto.

Tema 7.—Asistencia al parto normal.

Tema 8.—Asistencia al parto distócico. Causas de distocia.

Tema 9.—Cuidados del recién nacido.

Tema 10.—Cuidado de la puerpera.

Tema 11.—Lactancia natural, mixta y artificial.

Para el servicio de quirófano.

Tema 1.—Asepsia y antisepsia en Obstetricia y Ginecología.

Tema 2.—Preparación de la enferma que ha de ser operada por vía vaginal o vía abdominal.

Tema 3.—Esterilizaciones y preparación del quirófano.

Tema 4.—Instrumental para las distintas intervenciones abdominales.

Tema 5.—Instrumental para las distintas intervenciones vaginales.

Tema 6.—Instrumental para las distintas intervenciones obstétricas.

Tema 7.—Transporte de la enferma y posiciones operatorias.

Tema 8.—Venoclisís y lavado de estómago.

Tema 9.—Fundamentos de anestesia general, regional y local.

(G.—1.277)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE ENFERMERAS PUERICULTORAS INTERNAS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA, INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad diez plazas de Enfermeras Puericultoras internas del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujetas a la detracción correspondientes al impuesto de Utilidades y a aquellos otros que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

a) Ser acogida del Colegio de la Paz.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que las imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, y se presentarán durante un plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de estar actualmente internada en el Colegio de la Paz.

b) Título de Enfermera, expedido por cualquier Establecimiento docente oficial, o copia certificada del mismo.

c) Diploma de Puericultora del Instituto provincial de Puericultura o certificado de haber desempeñado plaza de Enfermera en servicio de Puericultura con un año de antelación a esta convocatoria.

d) Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid, que acredite los extremos expuestos en el apartado c) de la base segunda de esta convocatoria.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportunos alegar las concursantes.

Cuarta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo.

Quinta. Las aspirantes serán sometidas para contrastar sus conocimientos elementales de preparación, a las siguientes pruebas:

1.ª Desarrollar por escrito y durante una hora, como máximo, un tema puesto por el Tribunal calificador, relacionado con las obligaciones y deberes de la plaza a ocupar; y

2.ª Ejercicios prácticos sobre la misma materia.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Diputado Visitador del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz. Vocales, el Jefe de los Servicios Médicos del Establecimiento y el Director Administrativo del mismo; actuando como Secretario un funcionario designado por el señor Secretario general de la Corporación.

Séptima. Las concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la condición de funcionarios de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Octava. Las nombradas habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se la considerará decalada en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.778)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de La Latina.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de viuda pobre y hermano desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1950, número 855 del alistamiento por el distrito de La Latina, Marcelino Rodríguez González, nuevamente se interesa conocer el paradero de un hermano del precitado mozo, llamado Dionisio Rodríguez González, que se ausentó de su domicilio paterno hace más de doce años, calle del Comandante Fortea, número 76, bajo. Por cuyo motivo ruego a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero, cuantas noticias pudieran tener acerca del desaparecido.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1952.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.362)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona y de la Comisión de Quintas del distrito de Centro (H).

Hago saber: Que para que surta efecto en el expediente de revisión de prórroga de primera clase que por padre sexagenario pobre se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Juan José Franco Pontes, alistado para el reemplazo de 1948, con el núm. 107 de orden, se interesa el paradero del hermano del mismo, Ricardo Franco Pontes, el

cual desapareció de su domicilio paterno, Pelayo, 74, hace once años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.361)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Domitila González Frutos.

Nombre de su representante: Don Julio de la Morena (Hernán Cortés, 17, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: El Molar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 69-G.)

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.178) (O.—19.302)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Agropecuaria «Corpas», S. A.

Nombre de su representante: Don Miguel Moreno Barondo (Antonio Pérez, número 16, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 86 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 72-C.)

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.179) (O.—19.301)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Martín García, domiciliado en Madrid, calle de Hernani, núm. 18, autorización para extraer 3.000 m³ de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 27-46.)

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.177) (O.—19.303)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 3 de abril, a las once horas, para el pago, en las Salas del Ayuntamiento, del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para servidumbre de paso de corriente eléctrica, para la electrificación del ferrocarril Madrid-Avila-Salamanca, en el término municipal de Las Rozas.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.183) (O.—19.298)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 3 de abril, a las trece horas, para el pago, en las Salas del Ayuntamiento, del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para servidumbre de paso de corriente eléctrica para la electrificación del ferrocarril Madrid-Avila-Salamanca, en el término municipal de Robledo de Chavela.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.182) (O.—19.299)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hace saber: Que en esta Recaudación de su cargo se tramita expediente ejecutivo contra la finca que a continuación se describe, por descubiertos de Utilidades de la Tarifa 2.ª, liquidadas en virtud de hipoteca constituida sobre la misma, por don Enrique Otero Poveda a favor de don Manuel Pérez Martínez, en garantía de préstamo de 4.000 pesetas:

Municipio de Vallecas

Solar que constituye el núm. 27, al sitio de las «Erillas», con fachada a la calle de Eduardo Requina, núm. 52, con una superficie de 325,97 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con casa de Eduardo Ontanilla; izquierda, con calle de las Palomeras; espalda, con tierra de la Marquesa de la Torrecilla.

Según los asientos registrales la finca continúa inscrita a nombre del deudor, don Enrique Otero Poveda y la hipoteca se halla vigente.

Y no constando al Recaudador que suscribe el domicilio del repetido deudor, ni el de los herederos, derechohabientes o representantes legales del mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, les requiero por el presente para que puedan personarse en este expediente en el plazo de ocho días, en evitación de tener que decretar su rebeldía para todos los efectos que del mismo se deriven.

Al propio tiempo, y en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, deberán presentar y entregar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca reseñada, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente por esta Recaudación del respectivo Registro con cargo al deudor, conforme determina el art. 103 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(B.—1.268)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hace saber: Que en esta Recaudación de su cargo se sigue expediente ejecutivo contra la finca que a continuación se describe, por descubiertos de Utilidades de la Tarifa 2.ª, liquidadas en virtud de hipoteca constituida sobre la misma por don Vicente Pérez de Pablo Blanco a favor de don José Gutiérrez González, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas:

Municipio de Vallecas

Casa al sitio de las «Erillas», y su calle del Marqués de la Torrecilla, núm. 1, de planta baja y dos pisos más, con una superficie de 85,62 metros cuadrados. Linda: por el frente o Poniente, con dicha calle; derecha o Mediodía, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda o Norte, con chafalán que va a las calles de Marqués de la Torrecilla y Martínez de la Riva; y espalda, con calle de Martínez de la Riva, a la que hace fachada.

Según los asientos registrales la hipoteca se encuentra sin cancelar, y por haber fallecido el acreedor se adjudicó a su viuda doña Dolores León Aparicio el crédito hipotecario.

Y no conociendo ni constándole al Recaudador que suscribe el domicilio del deudor, ni el de los herederos, derechohabientes o representantes legales del mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, les requiero por el presente para que puedan personarse en este expediente en el plazo de ocho días, en evitación de tener que decretar su rebeldía para todos los efectos que del mismo se deriven.

Al propio tiempo, y en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, deberán presentar y entregar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca reseñada, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente por esta Recaudación del respectivo Registro con cargo

al deudor, conforme determina el art. 102 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—1.267)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que en esta Recaudación de su cargo se sigue expediente ejecutivo contra la finca que a continuación se describe, por descubiertos de utilidades de la Tarifa 2.ª, liquidadas en virtud de hipoteca constituida sobre la misma, por don Victoriano Sánchez Antolín, a favor de don Alfredo Castro Martín, en garantía de un préstamo de 1.765 pesetas.

Municipio de Vicálvaro

Parcela de terreno de 400 metros cuadrados, a la calle Oriental, a la que hace fachada por el Este, en línea de 20 metros; Norte o derecha, en línea de 20 metros, con terrenos de la C. M. U.; Oeste o testero, en igual línea, con terrenos de la misma C. M. U., y al Sur o izquierda, en igual línea, con terrenos de la misma Compañía.

Según los asientos registrales, la hipoteca se encuentra sin cancelar.

Y no conociendo el Recaudador que suscribe el domicilio del deudor, ni el de los herederos, derechohabientes o representantes legales del mismo, de acuerdo con lo prevenido por el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, les requiero para que en el plazo de ocho días puedan personarse en el expediente que se tramita, en evitación de tener que decretar su rebeldía para todos los efectos que del mismo se deriven.

Al propio tiempo y en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, deberán presentar y entregar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca reseñada, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente por esta Recaudación del respectivo Registro, con cargo al deudor, conforme determina el artículo 102 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—1.265)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que por esta Recaudación de su cargo se sigue expediente ejecutivo contra la finca que a continuación se describe, por descubiertos de utilidades de la Tarifa 2.ª, liquidadas en virtud de hipoteca constituida sobre la misma por don Francisco Urruela Zurita, a favor de don Eduardo Gelabert, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas.

Municipio de Vallecas

Casa en la calle de Dolores Rodríguez Sopena, núm. 6, que ocupa una superficie de 117,32 metros cuadrados y linda: por la derecha, con casa de Francisco Valdepeñas; Sur o espalda, con solares de herederos de Iglesia, e izquierda, con terrenos de su procedencia. Consta de planta baja y principal.

Y no conociendo el Recaudador que suscribe el domicilio del deudor, ni el de los herederos, derechohabientes o representantes legales del mismo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, les requiero para que en el plazo de ocho días puedan personarse en el expediente que se tramita, en evitación de tener que decretar su rebeldía para todos los efectos que del mismo se deriven.

Al propio tiempo, y en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, deberán presentar y entregar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca reseñada, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente por esta Recaudación del respectivo Registro, con cargo al deudor, conforme determina el artículo 102 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—1.266)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

La rectificación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1951. El expediente de las cuentas de Patrimonio, Ordenación y Depositaria correspondientes al año económico de 1951.

El expediente de iguales cuentas correspondiente al ejercicio 1950.

Alcorcón, a 10 de marzo de 1952.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—1.152) (X.—1.353)

TORRELAGUNA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días. Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelaguna, 8 de marzo de 1952.—El Alcalde accidental, F. Montero. (G. C.—1.150) (X.—1.354)

ZARZALEJO

Rendidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Régimen Local las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1951:

Cuenta general del Presupuesto. Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de Caudales. Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

Dichas cuentas, con sus documentos y justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán formularse los reparos y observaciones procedentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 773 de la mencionada Ley.

Zarzalejo, a 1.º de marzo de 1952.—El Alcalde, J. Moya. (G. C.—1.086) (O.—19.275)

VALDEMORILLO

El expediente de habilitación de crédito para terminar de pagar las fiestas de San Blas; para el 15 por 100 con destino al Montepío de funcionarios, y construcción de una portatera en la Dehesa, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Juan Segovia. (G. C.—1.085) (O.—19.276)

MANZANARES EL REAL

La rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público durante quince días con el fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Manzanares el Real, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo. (G. C.—1.154) (X.—1.351)

QUIJORNA

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quijorna, 5 de marzo de 1952.—El Alcalde, Angel Brunete. (G. C.—1.153) (X.—1.352)

ALCALA DE HENARES

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de inclusiones y exclusiones, el Padrón de la Beneficencia municipal, confeccionado para el corriente año, por el término de quince días.

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—1.081) (X.—1.345)

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno un primer expediente de habilitación de

créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—1.084) (O.—19.277)

NAVAS DEL REY

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones conforme dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Navas del Rey, a 10 de marzo de 1952.—El Alcalde, Santiago Panadero. (G. C.—1.148) (X.—1.357)

ALPEDRETE

Rectificado el Padrón general de habitantes con relación a la fecha de 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.151) (X.—1.355)

TIELMES

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tielmes, a 28 de febrero de 1952.—El Alcalde, Alejandro Martínez. (G. C.—1.155) (X.—1.350)

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1951, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Tielmes, a 4 de marzo de 1952.—El Alcalde, Alejandro Martínez. (G. C.—1.079) (X.—1.346)

OTERUELO DEL VALLE

Los documentos de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 5 de marzo de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—1.149) (X.—1.356)

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 y 313 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para explotación de la Tejera del Municipio por cinco años, cuyos pliegos pueden ser examinados y presentar reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde los ocho anteriormente determinados, tendrá efecto la subasta el primer día hábil, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, siendo el tipo de licitación la cantidad de 500 pesetas cada año, total 2.500 pesetas, fianza para tomar parte en la subasta 125 pesetas y fianza definitiva 500 pesetas. El modelo de proposición se facilita por el Ayuntamiento, encontrándose en Secretaría el pliego de condiciones a disposición de los que les interese.

Oteruelo del Valle, 1.º de marzo de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—1.011) (O.—19.246)

TORRELODONES

La rectificación al Padrón municipal, referida a 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 29 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.012) (X.—1.342)

COBENA

Formulada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación a 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cobena, 25 de febrero de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.013) (X.—1.341)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Alvaro Canencia. (G. C.—1.082) (X.—1.344)

EL MOLAR

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el número 2.º, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Dicha exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, 4 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.080) (O.—19.265)

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con las modificaciones habidas hasta el día 31 de diciembre del pasado año, queda expuesta al público en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

El Molar, 4 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.083) (X.—1.343)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Joaquín García Martín, sobre descubierto de Montepío, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la de mandada, en su domicilio, Serrano, número 59; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho estilo español, en madera de nogal, con dos cajones, tasada en 1.200 pesetas.

Una lámpara estilo araña, de cristal checoslovaco, con cuatro luces interiores, tasada en 4.000 pesetas.

Un sillón despacho con asiento y respaldo en cuero, tasado en 400 pesetas.

Una mesita de centro en madera de pino, pintada en nogalina, tasada en 250 pesetas.

Un tresillo con sofá-cama y dos sillones tapizados en pana, tasados en 3.500 pesetas.

Total, 9.350 pesetas. Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El

Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.131) (C.—6.811)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa Bernardo Pérez, sobre Seguro de Enfermedad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Santa Feliciano, núm. 10; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

Una zafra de chapa de cinc de 200 litros de cabida, para el aceite, tasada en 800 pesetas.

Una mesa de dos metros de larga, con tres patas de hierro fundido y con tablero de mármol blanco, tasada en 300 pesetas.

Una mesa de un metro de larga, con patas de hierro fundido igual al anterior, con tablero de mármol blanco, tasada en 150 pesetas.

Un espejo de dos metros de largo por 50 de ancho, con marco, tasado en 250 pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, tasado en 150 pesetas.

Total, 1.650 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.132) (C.—6.810)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio bajo el número 616, de 1951, a instancia de Gervasio García Cogolludo y otros, contra la empresa Explotación Agrícola «Arroyomolinos», sobre reclamación en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una partida de lana cuyos vellones se encuentran mezclados los tipos de «Churra» y «entrefina», con un peso total de 360 kilos, de los cuales 216 kilos corresponden al tipo de «Churra» y los 144 restantes al tipo de «entrefina».

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de 6.200 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 25 de marzo actual, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que

han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran en calidad de depósito en poder de don Gervasio García Cogolludo, con domicilio en Arroyomolinos de León, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a fin de examinarlos, si así lo estiman necesario, y cuyos bienes están en el domicilio de la empresa, en Arroyomolinos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.821)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos núm. 675, de 1951, a instancia de José Alvarez Alcón, contra Industrias «Ladró», se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, siguientes:

Cuarenta y seis tablonos de madera contrachapada de «ancola», de 2,90 metros y 4 milímetros de grueso.

Un cepillo para hierro, marca «Victor Senex», para 80-140, 250-400, 0-80 y 140-250.

Tasados en 13.100 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta primera subasta es el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Que la consignación del precio habrá de efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de don Emilio Ladró, paseo del Canal, número 6, donde podrán examinarlos los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.820)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Aurelio Abia García, contra la Sociedad Ibérica Mediterránea, sobre pago de 3.350 pesetas, importe de la minuta de honorarios devengados por aquél en la defensa de dicha Sociedad, en la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, seguida con el núm. 196, de 1947, por delito de imprudencia temeraria, contra Juan Rodríguez Bezares, en

cuya causa figuraba la aludida Sociedad como responsable civil subsidiaria, se ha dictado providencia por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial con fecha 11 de marzo actual, por la cual se manda requerir a la Sociedad Ibérica Mediterránea por medio de edictos, para que en término de tercero día pague con las costas al mencionado Letrado señor Abia la cantidad de 3.350 pesetas, importe de su minuta, que jura serle debida y no satisfecha, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la exacción de dicha cantidad, así como de las costas, por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma legal a la Sociedad Anónima Ibérica Mediterránea, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1952.—El Oficial de Sala Letrado, Enrique Torres Estrada.

(A.—17.487)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Aguarón de Diego, y bajo el número 15, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de octubre de 1951, por el que se resuelve amortizar plazas del Servicio de Arbitrios, de Vallecas, vacantes en la actualidad con carácter interino.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—953)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Ruiz Nieva, y bajo el número 17, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de octubre de 1951, por el que se resuelve amortizar plazas del Servicio de Arbitrios de Vallecas, vacantes en la actualidad con carácter interino o eventual.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—951)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mercedes Fernández Méndez y otras, bajo el núm. 7, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de julio de 1951, que denegó petición formulada de reconocimiento de sueldo inicial de pesetas 8.000 anuales a partir de 1.º de enero de 1948, y al abono de las diferencias no percibidas desde aquella fecha.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—978)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Maroto Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 6 de agosto de 1945, que ordenó el desmontaje de la cubierta del patio de la casa núm. 35 de la calle de la Palma, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—1.018)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Sebastián Sánchez Sánchez y otros, y bajo el núm. 11, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de diciembre de 1951, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 19 de octubre de 1951, que ordenaba el desalojo de las viviendas izquierda y derecha de la casa núm. 1 de la calle Santísima Trinidad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—889)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Asunción Pereira Marey, y bajo el núm. 18, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de octubre de 1951, por el que se declaró la ruina total de la finca núm. 7 de la calle de Pizarro.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—832)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Diego Callejón Lirola, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Primera

Una hacienda, hoy terreno de labor y riego, con varias paratas puestas de parrá, sita en el paraje de Aljandar, en la Vega de Celín, término de Dalías, con cabida de 12 celemines, o sean 61 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, cortijo de Isabel Martín Barroso; Sur, terrenos de Gabriel Jiménez Romero; Este, el camino, y Oeste, la carretera; antes, al Este, con Francisco Viedma Parrón, camino expresado por medio, y al Oeste, detrás de Isabel Martín y José María Fernández Martín, la carretera expresada por medio.

Segunda

Un banal en el mismo término, pago de la Herrela, de esta Vega, atravesado por la carretera, de haber siete celemines y medio cuartillo, o sea 16 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco Callejón Moreno, antes María Josefa Parrilla; Sur, otras de José Criado; Este, la calle de la Herrela, y Oeste, tierras de Enrique Gómez.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el siguiente: la primera de esas dos fincas, 5.500 pesetas, y la segunda, 3.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo. Que las fincas salen a subasta separadamente, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente

el diez por ciento del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.827)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

*En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación (Aucona), contra don Miguel Pozuelo Galiana, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión, marca «G. M. C.», modelo CCKW-353, con seis ruedas, motor número 27033382, chasis número 338767, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de su tasación de ochenta y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de dicho camión es don Juan Antonio Pastor López, domiciliado en la avenida de la Reina Victoria, número cincuenta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.488)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, contra don José Luis Bastero Archanco, sobre reclamación de cantidad, se cita por primera vez al don José Luis Bastero Archanco, para que el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, comparezca a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.485)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por auto dictado con fecha 22 de diciembre último, se

servió despachar mandamiento de ejecución a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serramia Pons, para la efectividad de 194.290 pesetas de principal, procedentes de dos préstamos hipotecarios, con los intereses convenidos y las costas, habiéndose procedido al embargo de bienes del deudor, consistentes en las dos fincas hipotecadas en garantía de dichos préstamos, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su domicilio y actual paradero.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 1.444 y su concordante el 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se practica al don Federico Serramia Pons el indicado requerimiento y se le cita a la vez de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1952.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—6.826)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia de primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Argimiro San Miguel Ruiz, después, por subrogación, don Simón Muñoz y Medina, contra don Antonio Magaña Soria, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta todos los bienes que le fueron embargados en dicho procedimiento, cuya relación se encuentra incorporada a autos y éstos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho de los corrientes.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación de los bienes, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Magaña Soria, en la calle de Atocha, número noventa y cuatro, piso primero derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.491)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petra y doña Valeriana Delgado Larriut, representadas por el Procurador don Rafael Esteban Fernández,

contra don Alvaro López Fernández y don Romualdo Gil y Ortiz de Villajos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Un edificio en Magna, calle de San Germán, número veinte actual, destinado a casa de vecindad y taller anejo, que ocupa una superficie de seiscientos veintidós metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil pies, también cuadrados, todos los cuales están edificadas en planta baja, correspondiendo doscientos cuarenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados a la parte con acceso directo a la calle, y el resto, a nave diáfana al testero; y la planta principal, destinada a vivienda, doscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su fachada, al Norte, con calle de su situación, en línea de catorce metros cincuenta y seis centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, con solar de doña Consuelo Menéndez, en línea de diecisiete metros y cuarenta centímetros, y de don Agustín y don José Rodríguez Extremera y Marquina, doña Angeles, doña María del Consuelo y don Agustín Rodríguez Cuevas, en línea de diecisiete metros y noventa centímetros; por la izquierda, entrando, al Este, con finca de don Julián Guerra Saguar, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, en toda la extensión de esta línea o lindero, y por el fondo o espalda, al Sur, en línea de trece metros noventa centímetros, terrenos del señor Conde de Villapadierna.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del inmueble número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—17.489)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Pérez Martín (Angel), natural de Terradillos (Salamanca), nacido el día 8 de noviembre de 1895, hijo de José y de Angela, viudo, agricultor, domiciliado en Vallecas, calle Manuel Vitez, 11, procesado por tentativa de estafa en sumario número 353, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.214)

Tablado Montero (Miguel), natural de Canillas (Madrid), de treinta años de edad, hijo de Manuel y Herminia, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en el paseo de Recoletos, 21, procesado en causa número 163, de 1941, por tentativa de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a la súbdita francesa Berlioc Carmelle de Fatto, de treinta y cinco años, casada, hija de Albertao y de Josefina, natural de Marsella (Francia), y vecina de París, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, a declarar en el sumario 17, de 1952, sobre hurto a ella, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.156)

Por el presente se llama: al penado Manuel Martínez García, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de Paula, natural y vecino de Madrid, y a la perjudicada doña Marcelina Garmendia Herrandonea, para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en la ejecutoria de la causa 337, de 1940, sobre estafa, para ser requerido el primero al pago de 2.570 pesetas de indemnización, y hacerle saber a la última este extremo.

(B.—1.478)

Vizcaino Pardo (José), de cuarenta y seis años, viudo, albañil, hijo de José María y Encarnación, natural de Hellín (Albacete), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar, ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los facultativos forenses, en la diligencia 18, de 1952.

(B.—1.479)

Cámara Basiedo (José), cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, dentro del término de cinco días, para hacerle saber la indemnización recaída a su favor en el sumario 158, de 1945, en concepto de perjudicado.

(B.—1.480)

JUZGADO NUMERO 7

Dennis Hartley, súbdito inglés, de veintiocho años, soltero, profesor, hijo de Henry y Anne, natural de Nalson, y sin domicilio en Madrid, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 70, de 1952, por hurto, a virtud de la denuncia por el mismo formulada en 18 de febrero de 1952 en la Comisaría correspondiente, y ser instruido de los derechos que, como perjudicado, le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.229)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 410, de 1946, por lesiones, contra Manuel García Arranz, de veinte años, soltero, pocero, hijo de Alfonso y Leonor, natural y vecino de Vicálvaro, donde vivió en la avenida de

Trueba, número 30, se hace saber al dicho Manuel García, cuyo domicilio se desconoce, que la Sección séptima de esta Audiencia ha dictado con fecha 8 de noviembre de 1951 auto por el cual declara remitida la pena de tres meses de arresto mayor que le había sido impuesta en la causa, por haber expirado el plazo de tres años, por el que se acordó la suspensión de la misma.

(B.—1.337)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a una mujer de unos veinticinco años, vistiendo un chaquetón de piel, a la que le fué sustraída, en la segunda quincena del mes de enero último, y cuando transitaba por la carrera de San Jerónimo, una cartera conteniendo 600 pesetas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción n.º 11, de Madrid, al objeto de prestar declaración y ser instruída del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada.

(B.—1.332)

Por el presente se cita a una señora de unos cuarenta años de edad, a la que le fué sustraída una cartera conteniendo 1.500 pesetas, en la iglesia de San Nicolás, de la calle de Atocha, de esta capital, en los meses de agosto o septiembre del año último, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción n.º 11, de Madrid, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicada.

(B.—1.333)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria de la causa que se siguió con el número 123, de 1948, contra Diego Serrano Muñoz, por el delito de robo, y en la que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia, de esta capital, con fecha 12 de noviembre de 1949, fué condenado, mancomunada y solidariamente, en unión del otro penado, al abono a los perjudicados de las indemnizaciones que, en total, suman la cantidad de 1.099 pesetas con 25 céntimos, y, en su consecuencia, en atención a desconocerse su paradero, se le requiere por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado a hacer efectiva dicha suma.

(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de proveído de esta fecha (23 de febrero de 1952), y en sumario seguido en este Juzgado de instrucción n.º 14, con el número 131, del pasado año 1951, por robo, denuncia de don Miguel Beltrán Seller, de ropa, se cita a Alberto San Juan Pérez para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, y, al propio tiempo, ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.293)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 47, de 1952, por robo, se cita a Fernando Díaz Plaza, que vivió últimamente en el hotel Regente, sito en la avenida de José Antonio, esquina a Mesonero Romanos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.420)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario número 10, de 1951, se cita por medio del presente a la denunciante Carmen Ceballos Hidalgo, de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de Tomás y Nazaret, que

vivió en la calle de Conde de Aranda, número 1, piso segundo, digo, tercero izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a los fines acordados, apercibida que de no verificarlo será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—1.419)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 58, de 1952, sobre intervención de un aparato de radio, sin marca, pintado de color gris, con cuatro mandos, que anteriormente había obrado en poder de Juan Gómez Sánchez, domiciliado en la calle de Fernán González, número 7, se cita por medio de la presente a quien resulte ser el propietario de dicho aparato para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle, en su caso, el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.136)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 390, de 1950, sobre estafa, se cita por la presente a Francisco Rodríguez Guerra Gómez de la Torre, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontevedra, número 7, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias en el sumario referido.

(B.—1.328)

JUZGADO NUMERO 20

Por haberlo así acordado el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en sumario número 27, de 1952, que se instruye por hurto, se cita por medio de este edicto a las personas que sean propietarias de cinco rollos de alambre de varilla de hierro para hormigón, con 200 kilos de peso, ocupados el día 19 de enero último, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.

(B.—1.359)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Leocadio Rodríguez Machado, mayor de edad, escritor, domiciliado en la calle de Ibiza, número 64, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado, en sumario seguido bajo el número 47, del corriente año, por delito de hurto.

(B.—1.349)

SAN LORENZO DE ESCORIAL

Pablo Lozano García, hijo de Felipe y de Hipólita, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Narciso López, número 2, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario 243, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—460)

(B.—748)

Leandro Sigle Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Muller, número 20, procesado por falsificación en documento público, en el sumario 224, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—998)

(B.—1.425)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

López Cebrián (Vidal), natural de Lispar (Albacete), hijo de Juan Francisco y Francisca, soltero, de treinta y tres años, de profesión mozo, y domiciliado en la Colonia de los Molinos de Viento, número 9, de Madrid, procesado en causa por hurto con el número 343, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—1.477)

JUZGADO NUMERO 14

Abraldes Elias (Alfredo), natural de Cádiz, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Claudio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Lombía, número 8, tercero, procesado por expención de moneda en causa n.º 104, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.580)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de agosto de 1951, por la que se llamaba a Miguel Puebla García, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Mérida de Yucatán, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 190, del pasado año 1951, por hurto.

(B.—1.568)

Belaña Alfonso (José), natural de Pozuelo de Alarcón, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Gerardo Cerdón, 22, procesado por estafa en causa número 183, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.557)

Blanco Morete (Antonio), natural de Madrid, de estado viudo, de profesión mecánico, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Concepción, plaza de San Gregorio, 5, hoy plaza de Chueca, procesado por estafa en causa número 508, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.472)

Nieto Marín (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurtos en causa número 38, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.471)

JUZGADO NUMERO 15

Clavero Bueno (José), de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Portavale, 4, procesado por apropiación indebida en causa número 33, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.559)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa 566, de 1941, por tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Florencio Panero Abósolo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 21 de junio de 1941, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.560)

Alemán Hernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Clara, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Moyano, 622, Colonia de Comillas (Villavieja), procesado por hurtos en causa número 16, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.561)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción n.º 15, de Madrid, en la pieza de situación dimanada de causa 146, de 1951, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Ambrosio Colomer López fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de junio de 1951, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.562)

JUZGADO NUMERO 16

Olmo Moreno (Máximo del), de cuarenta y seis años, casado, natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), hijo de Saturnino y Matilde, que ha tenido sus últimos domicilios en las calles de Palos de Moguer, número 20, y Santiago el Verde, 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 127, de 1948, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.520)

Alfonso López (Pedro), de veinticinco años, soltero, hijo de Rafael y Pilar, natural y vecino de Madrid, que ha tenido sus últimos domicilios en la calle de Fernández de los Ríos, número 121, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 57, de 1946, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.513)

Puch Morcillo (José Luis), de veintisiete años, soltero, hijo de Ramiro y María, fotógrafo, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Fuentecarral, número 121, y calle de Doce de Octubre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 187, de 1946, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.512)

JUZGADOS MUNICIPALES**VALLECAS****EDICTO**

Don Antonio Romo Alonso, Juez de paz interino de la villa de Vallecas.

Hago saber: Que ante este Juzgado de paz pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, dimanante de expediente seguido ante la misma con los núms. 811-51 y 129-51 por la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Juan Pozurana González, sobre crisis, y, en cumplimiento de la misma, se ha dictado por este Juzgado, con fecha de hoy, providencia acordando sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, siguientes: Un motor eléctrico, sin marca de fabricación, de 15 HP.; un molino, tipo «Rana», modelo grande, marca «Gracian y Billoña»; un transformador completo, sin chapa de fabricación, con automático y demás accesorios, de 15.000 voltios de entrada, 220 de salida, y de unas 20 a 25 C. V.; todos los cuales han sido tasados en la cantidad de 38.000 pesetas, y se hallan depositados en la Fábrica de Yesos «La Inmaculada», sita en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid-Valencia; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de paz, el día 2 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 38.000 pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vallecas, a 10 de marzo de 1952. — El Secretario (Firmado). — El Juez de paz, Antonio Romo.
(G. C.—1.188) (C.—6.824)

VALLECAS**EDICTO**

Don Antonio Romo Alonso, Juez de paz interino de la villa de Vallecas.

Hago saber: Que en este Juzgado de paz pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, dima-

nante de expediente que se sigue ante la misma con el núm. 195, de 1951, por la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Díaz y Arias», sobre Seguro de Enfermedad, en la cual ha recaído providencia con fecha de hoy, acordando sacar a pública subasta, por primera vez, un motor de aceite pesado, marca «Korting», de 50 HP., núm. 13681-1913, fabricado en la Sociedad Anónima Española de Barcelona, cuyo motor ha sido tasado en la cantidad de 20.000 pesetas, y se halla depositado en la Fábrica de Yesos «La Fraternidad», sita en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid-Valencia; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de paz, el día 3 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vallecas, a 5 de marzo de 1952. — El Secretario (Firmado). — El Juez de paz, Antonio Romo.
(G. C.—1.187) (C.—6.825)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1**

Sebastián Abollo Escrivá, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintinueve años de edad, de profesión actor y contable, domiciliado últimamente en Trujillos, 8 (Ciudad Lineal), Madrid, sujeto a procedimiento por deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Antonio Cavanilles y Riva, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Auto-

ridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de febrero de 1952. — El Juez instructor, Antonio Cavanilles y Riva.

(G. C.—1.002) (B.—1.428)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Patricio López Tirado, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, al cual se le sigue expediente por la supuesta falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con fecha 9 de julio de 1945, queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Comandante Juez instructor (Firmado).
(G. C.—1.021)

ALCALA DE HENARES

El Juez instructor de la Base Aérea de Alcalá de Henares don José María Novoa Fernández, por el presente edicto cita y emplaza al que fué soldado de la primera Bandera de Paracaidistas de esta Base Aérea, Francisco Domenech García, cuya última residencia conocida fué en «Bar Andaluz», de Guardiola de Berga, provincia de Barcelona, a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido en el Hospital Central del Aire en Madrid, de las lesiones que sufrió en accidente de paracaídas. Signifándole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 23 de febrero de 1952.—El Juez instructor, José María Novoa Fernández.

(B.—1.389)

BURGOS

Valencia (Joaquina), de cincuenta años de edad, natural de Salamanca, con domicilio ambulante, desconociéndose los nombres de los padres; Blanco Expósito (José), alias «el Calvo», de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jergonero, natural de Astorga (León), y de vecindad ambulante, desconocién-

dose el nombre de padre y madre, y Carnicero Alberca (Agustín), de treinta y un años de edad, casado, hojalatero, hijo de Antonio y de Rosaura, natural de Madrid, y vecino de Zamayón (Salamanca), los cuales designaron en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranda de Duero, como domicilio para caso de ser llamados, el de doña Carmen Calvo, en Valladolid, calle del Olmo, barrio de Santa Clara, número 9, comparecerán en el término de quince días ante don Santiago Arribas Gil, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Burgos, cuyo Juzgado se halla establecido en el edificio de Dependencias Militares de dicha Plaza, para que presten declaración, en el procedimiento previo número 588, de 1951, instruido en esclarecimiento de hechos atribuidos al Teniente de la Guardia Civil, don Cándido Villapán Villapán, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que haya lugar si no lo efectuaran en el plazo indicado.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1952.—El Comandante Juez instructor, Santiago Arribas Gil.

(G. C.—688) (B.—1.013)

CARTAGENA

García Aparicio (Antonio), hijo de Antonio y de Luisa, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Cartagena (Murcia), de oficio forjador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, número 8, portería; sus señas personales: estatura un metro setenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, usa bigote, cara larga, nariz regular, boca ídem, color sano, padece inutilidad de los dedos pulgar y meñique de la mano izquierda, sabe leer y escribir, procesado en causa número 147, de 1949, por presunto delito de usurpación de funciones, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Enrique Rodríguez Fieital, en el Juzgado Permanente, sito en el edificio de Intendencia, en la Muralla del Mar, para responder

1.841. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.240, instruido al efecto, a don Félix Marivela Sanz, vecino de Colmenar Viejo, calle Fraile, número 4, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 5.959, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.842. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.283, instruido al efecto, a don Saturnino Montero de la Cruz, vecino de Villacanejos, calle Generalísimo, número 27, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, según recibo número 2.398, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.843. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.291, instruido al efecto, a don Román Moreno Brea, vecino de Perales de Tajuña, calle Rana, 49, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.844. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.284, instruido al efecto, a don Pedro Pascual Oro, vecino de Ciempozuelos, calle de la Barrera, 25, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.845. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.203, instruido al efecto, a don Julián Pérez Escolar, vecino de Fuen-

empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 15.612, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.829. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.260, instruido al efecto, a don Juan Francisco Rodríguez, vecino de Arganda, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.830. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.263, instruido al efecto, a don Laureano Frías Muñoz, vecino de Fuenlabrada, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.831. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.293, instruido al efecto, a don Mariano Galisteo Morata, vecino de Vallecas, travesía de la Gavia, número 4, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.832. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.159, instruido al efecto, a don Félix García Polo, vecino de Villar del Olmo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de

a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido, deberá darse cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento.

Cartagena, 14 de enero de 1952.—El Juez instructor, Enrique Rodríguez.

(G. C.—252) (B.—458)

GETAFE

Ayllón Zaragoza (Fausto), de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Elisa, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estatura un metro cuatrocientos milímetros, que perteneció al Regimiento de Artillería número 13, como educando de Banda, expulsado del mismo y del Ejército por incorregible, deberá comparecer ante el señor Teniente Juez instructor don Jesús Montes Gómez, del mencionado Regimiento, para prestar declaración en la causa 527, de 1951, que se sigue por el delito de robo y fraude, como testigo, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

Getafe, a 9 de febrero de 1952.—El Teniente Juez instructor, Jesús Montes Gómez.

(G. C.—689) (B.—1.014)

TAUIMA

Detenido y entregado en este Acuartelamiento el legionario Juan Torralba López, procesado en causa núm. 1.427, de 1951, por el delito de desertión al extranjero, por el presente se anula la requisitoria publicada en 10 de enero pasado en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Madrid, Zona de Protectorado Español y Excmo. Ayuntamiento de Melilla, por la que se le llamaba.

Tauima, a 11 de febrero de 1952.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—873) (B.—1.259)

CADIZ

Pedro Santiago Concejo Santos, natural de Palencia, de treinta y ocho años de edad, hijo de Santiago y Antolina, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 56, y cuyo actual paradero se

ignora, procesado en causa núm. 383, de 1951, por el delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, capitán de Infantería de Marina, señor don Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, a 22 de febrero de 1952.—El Capitán Juez instructor, Artemio Lozano.

(G. C.—872) (B.—1.277)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Florentino Saugar Martín, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Villarejo de Salvanés, núm. 14, que antes del Glorioso Movimiento Nacional residía en Torralba de Calatrava, viudo, mecánico, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, deberá comparecer ante don Julián Acevedo Gómez, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Madrid, calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, y caso de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Comandante Juez instructor, Julián Acevedo.

(B.—1.323)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Federico de la Oliva Castro, hijo de José y de Magdalena, natural de Madrid, nacido en 7 de enero de 1924, marino mercante, domiciliado en Madrid, Marqués de Valdecilla, núm. 16, Colonia del Rayo, que pudiera también tener domicilio en Barcelona, en calle Hospital, 48, segundo, segunda, procesado en la causa 131, de 1950, por supuesto delito de desertión mercante, comparecerá ante este Juzgado, establecido en la Capitanía General del Departamento, en el plazo de treinta días, a contar de la pu-

blicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde. Las Autoridades que puedan tener conocimiento del paradero de este procesado deberán ponerlo a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 18 de febrero de 1952.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vázquez Pantoja.

(G. C.—800) (B.—1.158)

HOYO DE MANZANARES

Fran Santaolaria (Enrique), hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Madrid, calle de Marqués de Zafra, número 9, segundo derecha, de estado soltero, de profesión pastelero, de veintidós años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, sujeto a expediente por falta de concentración a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Hoyo de Manzanares, a 18 de febrero de 1952.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos.

(G. C.—811) (B.—1.209)

BADAJOZ

Pérez Pérez (Emilio), hijo de Rodrigo y de Josefa, natural y vecino de Madrid, de profesión hortelano, de estado soltero, nació el 2 de abril de 1928, sus señas particulares son: pelo negro, cejas del color del pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, de estatura un metro 565 mm. Encartado en el expediente de desertión número 136, de 1952, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, en la Plaza de Badajoz, don Manuel Murillo Lozano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; interesando a su vez, tanto a las autoridades civiles y militares, se proceda a su detención caso de ser habido y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 22 de febrero de 1952.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Manzano.

(B.—1.253)

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 3 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio de «Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951, así como la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Urquijo y Landecho.

(A.—17.490)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 1.168, por 3.000 pesetas, fecha 6 de octubre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—17.486)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

1.833. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.257, instruido al efecto, a don Justo García Rubio, vecino de Moralzarzal, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.834. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.201, instruido al efecto, a don Mariano García Sánchez, vecino de Guadalix de la Sierra, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 60, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.835. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.241, instruido al efecto, a don Alberto González Esteban, vecino de Miraflores de la Sierra, calle Mayor, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.446, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.836. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.270, instruido al efecto, a don Mariano González París, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el

artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.837. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.256, instruido al efecto, a don José Guinea Benaventé, vecino de Aranjuez, calle Foso, 25, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

1.838. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.261, instruido al efecto, a don Andrés Haro Carrero, vecino de Aranjuez, calle Foso, 36, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la interesada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

1.839. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.232, instruido al efecto, a don Martín Hijano Vinatea, vecino de Bustarviejo, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.608, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.840. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.250, instruido al efecto, a don Félix Huelves Herrero, vecino de Valdaracete, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.183, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.